



DECRETO 102/2011, de 24 de junio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. (2011040115)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Del análisis continuo de la evolución de los procesos de gestión de las competencias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural se deduce la posibilidad de mejora constante de los mismos mediante modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que contribuyan al incremento de su eficacia sin que se vulneren los principios de contención del gasto público.

Así, a través de la presente modificación, y como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto 319/2000, de 13 de junio, por el que se crean las Unidades Departamentales de Información Administrativa, se crea una jefatura de negociado y se modifica una jefatura de sección para adscribirla a dicha Unidad, con el propósito de facilitar a los ciudadanos la información que soliciten sobre la organización y actividad de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Asimismo, en la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, con el propósito de cumplir las obligaciones impuestas a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural por la Comisión de Acreditación de ENAC, al reconocer a la Estación Enológica de Almendralejo como laboratorio oficial conforme a la norma UNE-ISO-IEC 17025, se crea una jefatura de sección de calidad y técnicas de elaboración y crianzas, con ubicación en la estación enológica.

Por otra parte, y atendiendo a las medidas de austeridad contenidas en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2011, se produce una redistribución de efectivos al objeto de cubrir todas las necesidades de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural con los recursos existentes modificándose la ubicación de determinados puestos o la adscripción a centro directivo.

Además, en cumplimiento de la sentencia n.º 115/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se modifica el puesto con código 2421 de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Por último, se modifican determinados puestos de trabajo, ampliando las especialidades a las que están abiertos y añadiendo méritos de experiencia a los mismos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 22.uno de la Ley 18/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2011, según el cual las necesidades de personal derivadas de medidas adoptadas en normas



legales o reglamentarias deberán ser atendidas mediante la reestructuración de plazas vacantes y/o redistribución de efectivos, las creaciones de puestos contenidas en el presente decreto se atienden mediante las amortizaciones de puestos vacantes incluidas en el mismo.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, en relación con el apartado 1 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, con informe favorable de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de junio de 2011,

DISPONGO :

Artículo 1. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, según figura en los Anexos I, II y III para la creación, modificación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Artículo 2. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, según figura en el Anexo IV para la modificación de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Disposición adicional única. Adscripción de puestos de trabajo.

El puesto de personal funcionario con código 8381, adscrito a la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria y ubicado en Cáceres, pasa a adscribirse a la Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, con ubicación en Cáceres.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de junio de 2011.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL

SECRETARÍA GENERAL

Centro Directivo...: 610
Unidad.....: 2410

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		N	I	R	TP	PR	GR	Titulación	Especialidad / Otros		
4177710		23	3	1	IDR	S	AB	A1 18	INGENIERIA AGRONOMIA	2289	EXP. ANALISIS Y TRATAMIENTO INFORMACION ADMINISTRATIVA
39602810J	NEG. UNIDAD DEPARTAMENTAL INFORMACION MERIDA						C	E1 52	I.T.A.		EXP. AYUDAS AGRARIAS, DIVULGACION E INFORMACION
								442	EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INFORMACION Y M. COMUNICACION	84	

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL

DIR. GRAL. EXPLOITAC. AGRAR. Y CAL. ALIM.

Centro Directivo...: 610
Unidad.....: 3710

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		N	I	R	TP	PR	GR	Titulación	Especialidad / Otros		
4177910		26	2	2	IDFR	S	A	A1 25	QUIMICAS	1504	EXP. GESTION SISTEMAS DE CALIDAD
39621010J	SEC. CALIDAD Y TCAS ELABORACION Y CRI ALMENDRALEJO						C	A1 107	ENOLOGIA	766	EXP. EN LABORATORIO Y TECNICAS ANALITICAS
								A1 26	BIOLOGIA		EXP. EN ANALISIS DE VINOS Y DERIVADOS DE ASUNTOS AGRARIOS
								423	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	200	



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL
SECRETARÍA GENERAL

Centro Directivo...: 610
Unidad.....: 2410

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico				Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP	GR	Titulación	Especialidad / Otros		
2410 2830 I.T.A. MORALEJA		S 20	B 3	IDR	N B		B1 52	I.T.A.	S.N.
2410 2708 AUXILIAR DE ADMINISTRACION DON BENITO		S 16	D 1	IDR	N D		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
2410 8813 AUXILIAR DE ADMINISTRACION DON BENITO		S 16	D 1	IDR	N D		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
2410 8802 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MORALEJA		S 16	D 1	IDR	N D		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
143810 4072 J. NEG. DE REGISTRO GENERAL Y RECEPCION MÉRIDA		J.P.	21	3.1	J.P	S BC	B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	3027 EXP. EN RECEPCION E INFORMACION
87910 8414 J. SEC. UNIDAD DEPARTAMENTAL INFORMACION MÉRIDA		25	2.2	IDFR	S AB		C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	EXP. 1 AÑO EN REGISTRO Y ARCHIVO
261610 3148 J. NEG. OFICINA COMARCAL (CAD) HERRERA DEL DUQUE		23	3.1	IDR	S AB		A1 18	INGENIERIA AGRONOMA	EXP. ANALISIS Y TRATAMIENTO INFORMACION ADMINISTRATIVA
268310 8860 J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL MÉRIDA		19	3.2	IDR	S CD		B1 52	I.T.A.	EXP. AYUDAS AGRARIAS, DIVULGACION E INFORMACION



Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL
DIR. GRAL. INFRAESTR. E INDUSTRIAS AGRAR.

Centro Directivo...: 610
Unidad.....: 6910

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
		H/N/O/R	I/V	TP/PR	Titulación		Especialidad / Otros		
221610 2390 J. NEG. DE LABORATORIO GEOTECNICO CACERES		21	3.1	IDR	S	BC		204 EXP. EN ANALISIS GEOTECNICO	
						C		B1 52 I.T.A. C1 59 ANALISTA DE LABORATORIO	
								C1 62 AUXILIAR TECNICO 424 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	

ANEXO III

A mortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL
SECRETARÍA GENERAL

Centro Directivo...: 610
Unidad.....: 2410

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
		H/N/O/R	I/V	TP/PR	Titulación		Especialidad / Otros		
2410 2837 ADMINISTRATIVO/A NAVAVANCEJO		S 18	C.1	IDR	N	C		C1 57 ADMINISTRACION GENERAL	
2410 8824 SUBALTERNO/A OLIVENZA		S 14	E.1	IDR	N	E		E1 69 SUBALTERNO/A	

A mortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL
DIR. GRAL. EXPLOTAC. AGRAR. Y CAL. ALIM.

Centro Directivo...: 610
Unidad.....: 3710

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
		H/N/O/R	I/V	TP/PR	Titulación		Especialidad / Otros		
130510 17519 COORDINADORA PROGRAMAS FRUTICULTURA MÉRIDA		26	1.1	IDFR	S	A		A1 18 INGENIERIA AGRONOMA 429 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS AGRARIOS	1685 EXP. ORDENACION DE LOS SECTORES AGRARIOS P.A.R.

A mortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL
DIR. GRAL. DE DESARROLLO RURAL

Centro Directivo...: 610
Unidad.....: 4410

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
		H/N/O/R	I/V	TP/PR	Titulación		Especialidad / Otros		
4410 38752810 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S 16	D.1	IDR	N	D		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL	



SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO

HORARIO (HOR.):

- J.P.: JORNADA PARTIDA

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

COMPLEMENTO ESPECÍFICO/ TIPO.:

- DF: DOMINGOS Y FESTIVOS
- J.P.: JORNADA PARTIDA

COMPLEMENTO ESPECÍFICO/ SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA
- R: RESPONSABILIDAD

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PROVISIÓN (PR):

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO

OBSERVACIONES:

- S.N.: SÓLO NACIONALES



ANEXO IV

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL
SECRETARÍA GENERAL

Centro Directivo...: 610
Unidad.....: 2410

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	H Especi/ O Caract. R	Jornada/ Tip. Tem	P R	G R	N I	C A	C A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
												Titulación	Otros		

3973610
1008726 ORDENANZA

CASTUERA
OFICINA COMARCAL
AGRARIA

C V 14 5303 ORDENANZA

PERMISO DE CONDUCCION B

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO